

RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO – C1

RADICADO: 680014003-023-2020-00256-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que la demandada solicita ser notificada personalmente del proceso de la referencia. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede, se **ORDENA** por Secretaria remitir el traslado de la demanda, los anexos y el auto que admitió la demanda, al correo electrónico o canal digital informado por la demandada **LILIAN SORELY MORENO DÍAZ**, de conformidad con lo reglado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y bajo la advertencia que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos 2 días hábiles siguientes al envío del mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 094, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 20 de noviembre de 2020. MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **061dfaa421f27bb1ebaf4177d5f88f89c4fed3f49ac192401bd240fef55bffd6**
Documento generado en 19/11/2020 04:21:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>